

# La AEPD abre un canal prioritario para agilizar la denuncia y retirada de contenido dañino en las redes sociales

escrito por DF Diario Feminista. | septiembre 29, 2019



Unsplash

La Agencia Española de Protección de datos ha abierto esta semana [un canal prioritario](#) para dar una respuesta más ágil

a las denuncias que recibe de contenido dañino en las redes sociales. Entre este contenido se dará una mayor prioridad aquel que implique la difusión de imágenes que incluyan contenido sexual o actos de violencia por el riesgo que conlleva especialmente a víctimas de violencia de género o menores.

Según los datos ofrecidos por la AEPD, en ocasiones las plataformas de redes sociales no dan una respuesta eficaz y rápida que evite la continua difusión de un acto que en sí constituye la reiteración de una agresión a las posibles víctimas. Cuando la plataforma fracasa, y no da respuesta, AEPD ha puesto en funcionamiento este mecanismo para proteger a la ciudadanía.

Las denuncias que se [reciban por esta vía serán de orden prioritaria en el tratamiento por parte de la AEPD](#), como autoridad independiente, y en el caso que sea necesario se impulsará medidas cautelares. Las personas que soliciten el amparo de la Agencia deberán describir en un formulario donde se ha producido la difusión de las imágenes, precisando si es víctima de violencia de género, de agresión sexual o acoso, y si pertenece algún colectivo vulnerable como es el caso de las y los menores